

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6117 *ROCAS, ARCILLAS Y MINERALES, S.A.*

El órgano de administración ha resuelto convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad para el día 17 de junio de 2013, a las 13:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 18 de junio de 2013, a la misma hora en segunda convocatoria, en Mina Serrabal, San Pedro de Vilanova, s/n, 15886 Vedra (La Coruña), al objeto de deliberar y adoptar en su caso, los acuerdos de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 así como del Informe de Gestión de la sociedad y de la gestión social.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012.

Tercero.- Otorgamiento de las facultades expresas para documentar los acuerdos adoptados y depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión de la forma prevista en el artículo 202 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, asimismo, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con los artículos 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, y 13º de los Estatutos sociales vigentes, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el libro-registro de acciones nominativas con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos sociales vigentes, todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos por los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de mayo de 2013.- Sr. don Francisco Javier Fernández Bescós y Sr. don Miguel Guerrero Aulló, Administradores Solidarios.

ID: A130029274-1